

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

PROCESO DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE Bienes y Servicios del Sector Público
Código de Adquisición: 700.2020.0139
Fecha de Emisión: 04/03/2020
Fecha de Vigencia: 04/03/2020 - 31/12/2020

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

ALUFE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.

Oficio No. **INSABI.UCNAF.CRMSG.0833.2022**

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA.
Notificación de Adjudicación.

GLORIA SINAI PONCE ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha institución lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez;

Recibo original y anexos en digital
Gloria Sinai Ponce Ávila
28- ene-22



SALUD

INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con la Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 39, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 59, fracción II, segundo párrafo y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo I** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2392336 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E10-2022**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, la entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de la presente notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable.



SALUD

INSA
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica, y en su caso, la Carta de Beneficios Adicionales que haya otorgado su representada.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

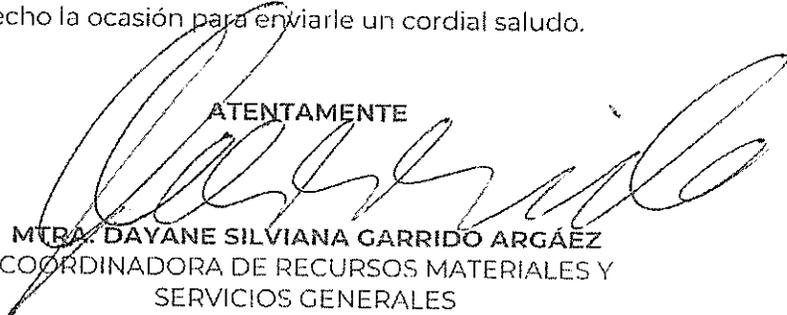
- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.
- **Anexo 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la Institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

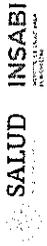
ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.



Código	Descripción	TOTAL		BOE		OSSTE		ECOSIA		INMAD		UNILAB		INTECA		CONSUNT		FECHA: 28 de agosto de 2022	
		Millones	Unidades																
0130021010	Fupentidol 20mg/100mg Ampollas de 10ml	1428	3129	1554	3129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021020	TOXINA BACTERIOLICINA SOLUCIÓN INYECTABLE para uso intravenoso 500 unidades/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	1820	9424	3544	9424	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021030	Sulfonamida Sulfonamida Inyectable para uso intravenoso 500 mg/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	6348	19402	6420	19402	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021040	Amoxicilina de pumilato 500 mg/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	473	1184	54	1184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021050	Fluconazol 150 mg/ml Envase con 150 mg/ml Envase con 300 mg/ml Envase con 600 mg/ml	178	2913	0	2913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021060	Zidovudina Sulfato Inyectable 500 mg/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	1474	9177	323	9177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021070	Zidovudina Sulfato Inyectable 500 mg/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	88	1310	58	1310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021080	Paracetamol Sulfato Inyectable 500 mg/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	1079	2549	1528	2549	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22
0130021090	Bupropión Sulfato Inyectable 500 mg/ml Envase con 100 mg/ml Envase con 250 mg/ml Envase con 500 mg/ml	1291	3444	0	3444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28/08/22



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E10-2022
 EXPEDIENTE: 2392336
 PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI CCINSHAE)
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

Clave	Descripción	Total		HOSPITAL DE LA MUJER MEXICO		HOSPITAL FEDERAL DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FERRUCO GOMEZ		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SAJON DE CUICHARAN		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ATAPALCOCA		HOSPITAL NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ASMA Y COAGULO VASCULARES		Desde Unidad	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
010 000 535.01	Forófilos de pulmón porcino. Suspensión. Cada mililitro contiene Forófilos de pulmón porcino 80 mg Envase con 3 ml	17	42	16	40	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	11'07'00
Total		188,019.00	466,494.00	177,772.00	444,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,077.00	22,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

FECHA: 28 de enero de 2022